

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% del salario o cualquier otro emolumento que devengue del demandado Yaimer Guerrero Martínez, con la empresa AGROUNIDOS EL PALMAR S.A.S. Oficiese.

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% del salario o cualquier otro emolumento que devengue del demandado Liberio Gamboa Jaimes, con la empresa AGROINDUSTRIALES SUR DEL CESAR Y SANTANDER S.A.S. Oficiese.

LIMITAR las anteriores medidas a la suma de \$ 10.000.000, oo. M/cte.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez